

Resolución de Administración N 030-2018-BNP/GG-OA

Lima, 0 3 JUL. 2018

VISTO: el Informe Nº 007-2018-BNP/GG-OA-ETLOG de fecha 02 de julio de 2018, emitido por el Jefe de Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, sobre el régimen jurídico y autonomía de la entidad, dispone lo siguiente: "La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura";

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú:

Que, a través de la Resolución de Administración Nº 010-2018-BNP/SG-OA de fecha 27 de marzo de 2018, se designó al Comité de Selección a cargo de la conducción del procedimiento de selección por Concurso Público Nº 001-2018-BNP para la contratación del "Servicio de Vigilancia y Seguridad Integral para los diferentes locales de la Biblioteca Nacional del Perú", entre los cuales se encuentran los señores Genrry López Angulo, Alejandro Cleque Camargo, Irania Escalante del Álamo como miembros titulares y Flory Delgado Alarcón como miembro suplente;

Que, mediante el Informe Nº 007-2018-BNP/GG-OA-ETLOG de fecha 2 de julio de 2018, el Jefe de Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, comunica que los señores Genrry López Angulo, Alejandro Cleque Camargo, Irania Escalante del Álamo y Flory Delgado Alarcón, ya no laboran en la Biblioteca Nacional del Perú, razón por la cual, solicita se proceda a la modificación del Comité de Selección antes mencionado;

Que, el artículo 23, numeral 23.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante" (el subrayado es nuestro);

Que, estando a lo informado por el Jefe de Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, corresponde emitir el acto resolutivo que modifique la conformación del Comité de Selección a cargo de la conducción del procedimiento de selección por Concurso Público N° 001-2018-BNP para la contratación del "Servicio de Vigilancia y Seguridad Integral para los diferentes locales de la Biblioteca Nacional del Perú";





RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Nº 030 -2018-BNP/GG-OA (Cont.)

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 063-2018-BNP de fecha 11 de junio de 2018, se delegó en la Jefa de la Oficina de Administración la facultad de, entre otras, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección, que tendrán a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la designación de los señores Genrry López Angulo, Alejandro Cleque Camargo, Irania Escalante del Álamo y Flory Delgado Alarcón como miembros del Comité de Selección a cargo de la conducción del procedimiento de selección por Concurso Público Nº 001-2018-BNP para la contratación del "Servicio de Vigilancia y Seguridad Integral para los diferentes locales de la Biblioteca Nacional del Perú".

<u>Artículo 2.-</u> MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución de Administración Nº 010-2018-BNP/SG-OA de fecha 27 de marzo de 2018, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Designar al Comité de Selección que estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección por Concurso Público para la contratación del "Servicio de Vigilancia y Seguridad Integral para los diferentes locales de la Biblioteca Nacional del Perú", de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares

Gerald Renzo Benavente Quesquén Abner Wallace Dávalos Manrique Jorge Alberto Gutiérrez León Presidente Titular Primer Miembro Titular Segundo Miembro Titular

Miembros Suplentes

José Antonio Belli Pino César Augusto Oviedo Tipiani Javier Vega Lachos Presidente Suplente Primer Miembro Suplente Segundo Miembro Suplente

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Nº 030 -2018-BNP/GG-OA (Cont.)

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial y a las personas indicadas en el artículo 2° de la presente Resolución.

<u>Artículo 4.-</u> **PUBLICAR** la presente Resolución en la página web institucional (http://www.bnp.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

GUADALUPE SUSANA CALLUPE PACHE Jefa de la Oficina de Administración

Biblioteca Nacional del Perú